

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRA "INSTALACIÓN DE UN NUEVO BOLARDO EN LA TERMINAL DE BOUZAS (O/1.272)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 16 de mayo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de "INSTALACIÓN DE UN NUEVO BOLARDO EN LA TERMINAL DE BOUZAS (O/1.272)", obteniéndose una baja media de las ofertas del 5,51451100%.

De las 3 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anomalía de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

EMPRESA	BAJA	Dif. Respecto a la BM + 4
OYS NOROESTE, S.L.U.	10,74050004%	1,22598904%

El día 16 de mayo de 2023 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anomalía, dando de plazo para la justificación hasta el 22 de mayo de 2023.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa OYS NOROESTE, S.L.U., que se ha analizado.

La empresa OYS NOROESTE, S.L.U., justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos. En el estudio de los costes directos incluye los costes previstos de materiales y labores subcontratas, con aportación de ofertas y cartas de compromiso de proveedores, de maquinaria y mano de obra a emplear. En el estudio de costes indirectos, incluye tanto el personal técnico y administrativo, como la infraestructura de obra, los pequeños suministros y el coste del control de calidad. Considera además incluido las tasas a abonar a la APV. A la vista de lo anterior, se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la ADMISIÓN de esta.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica (PE) de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

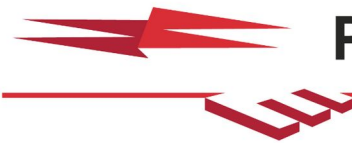
Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	99.809,11 €	15,24
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	89.989,00 €	100,00
3	VILARIÑO ESP, SLU	95.974,99 €	73,18

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio".

De acuerdo al punto 11.2.2 "Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)" de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "En este procedimiento NO se consideran otros criterios evaluables mediante fórmula".





Atendiendo a lo anterior, la puntuación cuantitativa (PF), que coincide con la puntuación económica (PE), es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	15,24	15,24
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	100,00	100,00
3	VILARIÑO ESP, SLU	73,18	73,18

Así, la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 5 de mayo de 2023, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	15,24	77,00	7,62	38,50	46,12
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	100,00	82,25	50,00	41,13	91,13
3	VILARIÑO ESP, SLU	73,18	64,25	36,59	32,13	68,72

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **OYS NOROESTE, S.L.U.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "INSTALACIÓN DE UN NUEVO BOLARDO EN LA TERMINAL DE BOUZAS (O/1.272)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 16 de mayo de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio y otros criterios mediante fórmula.

En Vigo a 08 de junio de 2023

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: *Ignacio Velasco Martínez*

VºBº: *Jose Enrique Escolar Piedras*

(Firmado digitalmente)

